



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2024-00855709-UNC-ME#PDT

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. María Eugenia Olivera, para dictar el trayecto formativo Elaboración de repelentes contra el dengue: ciencia y práctica farmacéutica, en el año lectivo 2024; y

CONSIDERANDO:

- Que, el módulo Elaboración de repelentes contra el dengue: ciencia y práctica farmacéutica, aprobado por REFCS-2024-66-E-UNC-PDT#REC,
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial;

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Módulo Elaboración de repelentes contra el dengue: ciencia y práctica farmacéutica aprobado mediante resolución REFCS-2024-66-UNC-PDT#REC para el año lectivo 2024, con una carga horaria de 16 (dieciséis) horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el mencionado módulo tendrá una tasa a abonar por persona de \$ 30.000 (pesos treinta mil) en una cuota única hasta el 8 de noviembre de 2024, y de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) para quienes se inscriban entre el 9 y el 19 de noviembre de 2024. El mismo podrá sufrir actualización de acuerdo con el contexto inflacionario durante el ciclo lectivo 2024, dado que la actividad se debe autofinanciar.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el cupo mínimo para el inicio del dictado del módulo será de 30 personas.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC y por su intermedio a los interesados y a las áreas académico-administrativas.

